



Jardin infantil & Sala Cuna

PROTOCOLO DE ACCION FRENTE A ENFERMEDADES
Y ACCIDENTES DE PARVULOS

	FECHA	CARGO	FIRMA
Realizado por	20 de diciembre 2017	Sabrina Bustamante Muñoz. Educatora de Párvulos Jenifer Rivera Aravena Educatora de Párvulos	
Revisado por	01 de Julio 2015	María Soledad Monsalve de la Fuente Educatora de Párvulos Directora Pedagógica.	
Aprobado por	01 de Julio 2015	Natalia Castro Mejías. Directora Comercial (Rep. Legal)	
Modificación 1	30 de agosto 2022	Natalia Castro Mejías. Directora Comercial (Rep. Legal) Jenifer Rivera Aravena Directora Pedagógica /E. de Párvulos	



Jardín infantil & Sala Cuna

Protocolo de acción frente a accidentes y enfermedades JI&SC Natgio

El siguiente documento tiene por finalidad poner en conocimiento de todos los miembros de nuestra comunidad educativa el protocolo de acción frente a enfermedades y accidentes escolares e informar de una manera clara y concreta la intervención que nuestro establecimiento entrega en cada contingencia durante el horario escolar.

Definimos “accidente”, como toda lesión que un párvulo pueda sufrir en el desarrollo de las actividades normales del establecimiento, y que por su gravedad pueden traer como consecuencia daño o incapacidad.

Definimos “enfermedad” como toda alteración leve o grave del funcionamiento normal de un organismo o de alguna de sus partes debida a una causa interna o externa.

Objetivos

- Atender y asistir oportunamente los problemas de salud de los(as) menores(as) ante la presencia de malestares y/o accidentes durante la jornada pedagógica de nuestro establecimiento.
- Otorgar los primeros auxilios básicos a los(as) menores(as) que lo requieran.
- Derivar a los(as) alumnos(as) accidentados(as) o con dolencias de salud que lo requieran, hacia los centros de urgencia.
- Coordinar y dirigir al personal del establecimiento con respecto a las medidas a tomar en caso de algún evento accidente/enfermedad.

I.- En caso de accidente de un párvulo durante la actividad preescolar, se procederá de la siguiente manera:

A.- En caso de accidente leve:

Son aquellos que solo requieren de la atención primaria de heridas superficiales o golpes suaves.

El párvulo será llevado a un lugar tranquilo para realizar primeras observaciones y realizar en caso de ser necesario primeros auxilios. Lo anterior entregará información importante para comunicarse de forma inmediata al padre/apoderado. Será la educadora de párvulo responsable de cada nivel la encargada de contactar de forma inmediata al padre/apoderado para informar los hechos ocurridos. Importante recordar que el establecimiento no está autorizado para suministrar medicamentos a los párvulos sin una receta médica extendida con firma y timbre de médico. La educadora de párvulo deberá además informar de forma inmediata de los hechos ocurridos a la Directora del establecimiento y dejar registro de lo ocurrido en la bitácora de cada nivel.

La educadora responsable deberá idealmente dejar registro fotográfico de la lesión para respaldar su actuar, la cual será enviada al padre/apoderado para que esté al tanto de la situación.

B.- En caso de accidentes graves:

Son aquellos que requieren de atención inmediata de asistencia médica, como caídas de altura, golpe fuerte de la cabeza u otra parte del cuerpo, heridas sangrantes por cortes profundos, quebraduras de extremidades, pérdida del conocimiento, quemaduras, atragantamientos por comida u objetos.

Jardín Infantil & Sala Cuna Natgio
Avenida Jardines Paso Hondo 682 - Quilpué
Cel.: +569 81983912

En todos los casos que el accidente sea grave, determinación que tomará la educadora de párvulos con capacitación de primeros auxilios, se entregarán los primeros auxilios al párvulo y se llamará inmediatamente al padre apoderado quienes serán los responsables de trasladar al párvulo o autorizar el traslado inmediato al centro hospitalario más rápido por parte de personal del establecimiento. La educadora de párvulo deberá además informar de forma inmediata de los hechos ocurridos a la Directora del establecimiento y dejar registro de lo ocurrido en la bitácora de cada nivel.

Nuestro establecimiento sugiere la contratación de Rescate médico 24/7, quienes serán responsables de trasladar al menor de forma segura al centro hospitalario que el apoderado indique.

Los padres/apoderados son responsables de la contratación personal y bajo su total costo de seguros escolares.

Centros asistenciales y Red de atención cercana para nuestro establecimiento:

- Hospital del Niño:
 - Calle Limache N°1667, Viña del Mar
 - Fono: 322385000

- Hospital Clínico Viña del Mar:
 - Calle Limache N°1741, Viña del Mar
 - Fono: 322323800

- Clínica las Carrera
 - Caupolicán N°958, Quilpué
 - Fono: 322539800

II.- En caso de enfermedad de un párvulo durante la actividad preescolar, se procederá de la siguiente manera:

En caso de cualquier tipo de enfermedad de un niño o niña es responsabilidad del apoderado tomar las medidas necesarias para favorecer su recuperación y bienestar, por lo tanto es de su responsabilidad respetar el reposo en el hogar indicado por el médico e informar al equipo de esta situación de la manera más inmediata posible, con el objetivo que el Establecimiento adopte todas las medidas de resguardo que estén a su alcance para que los demás niños y niñas se mantengan sanos y estar atentos a posibles contagios.

1. Si durante la jornada el niño o la niña presenta algún síntoma de enfermedad evidentes como fiebre (38° o más), vómito, deposición líquida, decaimiento, conjuntivitis, herpes o síntomas de posible cuadro infeccioso como tos, congestión nasal, la educadora de párvulos se comunicará con los padres para informar el estado del párvulo y solicitar retiro inmediato con derivación médica. La reincorporación de los párvulos es solo con certificado de alta con firma y timbre del médico tratante.

2. En caso de que el niño o niña requiera de atención médica inmediata, el personal del establecimiento es el responsable de contactar al servicio de ambulancia y acompañarlo al centro de salud más cercano, informando paralelamente al apoderado, el cual tendrá la responsabilidad de acudir inmediatamente al centro de salud para hacerse cargo de su hijo o hija.

Cabe señalar que las Educadoras pueden solicitar el retiro del párvulo cuando éste presente evidentes síntomas de enfermedades, tales como: fiebre, deposición líquida, vómitos, herpes, conjuntivitis, entre otros, ya que ello puede poner en riesgo el estado de salud del propio párvulo o poder ser altamente contagioso y se tomará como una medida de resguardo y de respeto para sí y para todos los niños y niñas del Establecimiento.

Cuando un medicamento debe ser entregado en el establecimiento, sólo se podrá hacer mediante receta médica que señale claramente: nombre del niño o niña, medicamento, dosis, horarios y duración del tratamiento. Todo certificado médico debe tener firma y timbre del médico que extiende el documento. También existe la posibilidad de, en acuerdo con la familia, flexibilizar el ingreso y/o salida del niño o niña para que reciba la dosis del medicamento en su hogar.

Nuestro establecimiento cuenta con toda la facultad para exigir el uso de reposo médico del párvulo cuando corresponda. En caso de que el párvulo sea dado de alta, deberá el apoderado entregar el certificado de alta médica para que el párvulo pueda retornar normalmente a clases.

Debe abstenerse de concurrir a clases:

- a) Todo párvulo que tenga síntomas como fiebre, deposición líquida, vómitos, congestión nasal, conjuntivitis, decaimiento o tos
- b) Todo párvulo que sea portador de alguna enfermedad diagnosticada susceptible a ser transmitida a otras personas,
- c) Todo párvulo que cuente con instrucción médica de reposo o con restricción médica de circulación o desplazamiento.

NOTA: El Apoderado debe informar de enfermedades crónicas y usos de fármacos, pues se llevará un registro de ello

Algunas consideraciones:

1. Las educadoras o persona autorizada para recibir a un párvulo realizarán diariamente un control de salud básico que incluye toma de temperatura.
2. En el caso específico de niños retirados solo con estados febriles, su retorno puede ser sin alta médica siempre y cuando no haya presentado fiebre en las últimas 24 horas. En caso de presentar fiebre nuevamente durante la segunda jornada de jardín el menor debe ser retirado inmediatamente y reincorporado solo con certificado médico.
3. Los niños que presenten alguna dieta especial producto de enfermedad, se entregará alimentación correspondiente solo con certificado médico que así lo indique.
4. El personal de cada nivel solo está autorizado para recepcionar y administrar medicamentos con recetas médicas actualizadas que indiquen el tratamiento (debe indicar tratamiento permanente en caso que corresponda).
5. No se acepta el envío de poderes o autorizaciones por parte de los padres para la administración de medicamentos, solo “autorizaciones/certificados médicos”. En la receta médica debe venir especificado el nombre del párvulo, la duración del tratamiento y los horarios de suministro y además incluir firma y timbre de médico que extiende el documento.
6. En el caso de detectar pediculosis, la educadora contactará al apoderado de forma inmediata para que el párvulo sea retirado del establecimiento de forma rápida.
7. Todas las educadoras de párvulo de nuestro jardín infantil deben contar con capacitación de primeros auxilios.

8. El establecimiento no es responsable del pago de gastos médicos incurridos a causa de accidentes y/o enfermedades adquiridas en el establecimiento.